



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LOZMILA PEREZ ALTAMIRANO

FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 185 Fecha 03 MAY 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032 - 2019-GRC-GA

Callao,

03 MAY 2019

VISTOS:

El Informe N° 445-2019-GRC/GRI/OCV, de fecha 11 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorandum N° 375-2019-GRC/GRI, de fecha 17 de abril de 2019 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; la Carta N° 69-2019-GRC/GRI, de fecha 12 de abril de 2019, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 012-2019-GRC/GA-FBA, de fecha 23 de abril de 2019, emitido por la profesional de la Gerencia de Administración y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 375-2019-GRC/GRI, de fecha 17 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Informe N° 445-2019-GRC/GRI/OCV, de fecha 11 de abril de 2019, que contiene el pronunciamiento del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, respecto al cambio de profesional para **Asistente de Obra**, solicitado por el Representante Legal del **CONSORCIO RONCEROS 162** mediante Carta N° 014-2019-C.RONCEROS 162, ingresada con Hoja de Ruta N° 08437 el 05 de abril de 2019, relacionado a la ejecución de la Obra: *Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E. N° 162 en el AA.HH. Carlos García Ronceros en el Proyecto Especial Nuevo Pachacutec – Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao*;

Que, asimismo, la mencionada Gerencia Regional, señala que mediante Carta N° 69-2019-GRC/GRI, de fecha 12 de abril de 2019, notificada al referido CONSORCIO el 12 de abril de 2019, **aceptó** el Cambio de Profesional para **Asistente de Obra**, reconociendo a la **Ing. Berones Henny Zavala Huerta (CIP N° 111726)**, en reemplazo del Ing. Cristóbal David Távora Castro; y, solicita la suscripción de la Adenda relacionado al cambio de profesional;

Que, sobre el particular, la profesional de la Gerencia de Administración mediante Informe N° 012-2019-GRC/GA-FBA, de fecha 23 de abril de 2019, señala que la Carta de aceptación del cambio de Asistente de Obra, fue notificado al Representante Legal del Consorcio Ronceros 162, el día **12 de abril de 2019**, a los **07 (siete) días siguientes de presentada la solicitud**, habiéndose remitido los actuados a la Gerencia de Administración el día 22 de abril de 2019, para la emisión de la adenda respectiva;

Que, desde la comunicación de aceptación del cambio de profesional para Asistente de Obra hasta la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo establecido por Ley, para la formalización del cambio de profesional a través de la adenda respectiva; motivo por el cual, es preciso **emitir el acto resolutivo** que apruebe la suscripción de la Adenda N° 002 al Contrato N° 002-2019-Gobierno Regional del Callao, **con eficacia anticipada al 12 de abril de 2019**, en aplicación de lo previsto en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe lo siguiente: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*.

Estando a lo expuesto, de conformidad a la norma legal mencionada y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con eficacia anticipada al **12 de abril de 2019**, la suscripción de la Adenda N° 002 al Contrato N° 002-2019-Gobierno Regional del Callao, suscrito el 26 de febrero de 2019, la misma que tiene por objeto el cambio del profesional para Asistente de Obra, reconociendo a la **Ing. Berones Henny Zavala Huerta (CIP N° 111726)**, en reemplazo del Ing. Cristóbal David Távara Castro, quien fue propuesto como parte del equipo del Consorcio y se encuentra registrado en el citado Contrato.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO RONCEROS 162** y las Unidades Orgánicas que correspondan para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. CARLOS ANDRÉS PALACIOS MEZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 485 Fecha 03 MAY 2019